



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la acumulación de créditos en el segundo procedimiento, de la convocatoria de ayudas al desarrollo de proyectos/programas de información basados en la realización de intercambios de breve duración entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones agrarias y forestales para el ejercicio 2017, conforme a la Orden de 16 de junio de 2017.

(2017050538)

BDNS(Identif.):352132

BDNS(Identif.):352135

BDNS(Identif.):352138

BDNS(Identif.):352147

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 123, de 28 de junio de 2017, el extracto de la Orden de 16 de junio de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por el que se establece la convocatoria de las ayudas indicadas, para el año 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), en el citado Diario Oficial de Extremadura.

En virtud de lo previsto en el artículo 5.1 de la citada Orden de 16 de junio 2017 la cuantía total de la convocatoria asciende a cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros), se imputa al superproyecto 201.12.03.9002, proyecto de gasto 201612.003.0044.00 y a las aplicaciones presupuestaria 12.03.222F.470.00 (10.000 euros) la 12.03.222F.489.00 (30.000 euros), y la 12.03.222F.449.00 (5.000 euros), con la siguiente distribución:

1. Para el primer procedimiento: 30.000 euros, de los que 20.000 euros serán para intercambios y 10.000 euros para visitas.
2. Para el segundo procedimiento: 15.000 euros, siendo 10.000 para intercambio y 5.000 para visitas.

Asimismo, se prevé que las cantidades no cubiertas por alguna de las actuaciones en el primer procedimiento de selección, podrán destinarse al incremento del segundo procedimiento de selección.

En este sentido, considerando que el primer procedimiento ha resultado desierto, se procede al anuncio correspondiente para dar publicidad a la acción de destinar los créditos previstos



para el primer procedimiento al segundo, resultando una dotación total para este último de 45.000 euros, con la siguiente distribución:

1. 30.000 euros se destinarán a subvencionar la realización de intercambios de breve duración entre productores agrarios o forestales.
2. Y 15.000 euros a subvencionar visitas a explotaciones agrarias y forestales.

Mérida, 13 de noviembre de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

